

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110		Fecha Fijación: 4/7/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00331	Ordinario	E.P.S. SANITAS Y COLSANITAS S.A.	LA NACION - MIN. DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto Avoca Conocimiento Dejar sin valor y efecto - Avoca conocimiento - Tiene por contestada demanda - Admite llamamiento - jg	30/06/2023	
11001 31 05 03 2017 00593	Ordinario	SOLANGIE GOMEZ AMBROSIO	GATE GOURMET COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el lunes cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las doce y quince de la tarde (12:15 p. m.), con la finalidad de llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C. P. T. y S. S. de forma virtual. jg	30/06/2023	
11001 31 05 01 2018 00250	Ordinario	ELKIN ALBERTO CAICEDO GARCÍA	INVERDESA S .A BODYTECH S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el lunes quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 A. M.), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.. jg	30/06/2023	
11001 31 05 01 2018 00623	Ordinario	JULIO ENRIQUE SARMIENTO CHAVES	CELAR LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que debido a problemas técnicos de la plataforma de Microsoft Teams la audiencia celebrada el día de ayer jueves (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), audiencia de lectura de fallo, no se encuentra dentro del sistema de grabación. Por lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contradicción, defensa y debido proceso de las partes se ordena RECONSTRUIR la diligencia señalada, para el día MIERCOLES CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a. m.) GG	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00180	Ordinario	OTTO HAROLD GARZON CASTILLO	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ Y CIA LTDA	Auto ordena enviar proceso Remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. jg	30/06/2023	
11001 31 05 02 2019 00473	Ordinario	WILSON RENE ALVAREZ ALVAREZ	SCHLUMBERGER SURENCO S.A	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA existencia de un contrato de trabajo a término a indefinido entre las partes, y que fue terminado sin justa causa por la parte demandada. ABSUELVE a la demandada de las demás pretensiones. CONDENA en costas. Teniendo en cuenta que no se presenta recurso alguno en este juicio, el Despacho DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA Y UNA VEZ LIQUIDADAS LAS COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL ARCHIVO.	30/06/2023	
11001 31 05 00 2019 00635	Ordinario	BRIAM EDUARDO SANTAFE MARTINEZ	DE HUELLA EN HUELLA	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá - jg	30/06/2023	
11001 31 05 02 2019 00763	Ordinario	YOLANDA GIL DE ARISTIZABAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento - Termina proceso - Ordena archivo. jg	30/06/2023	

ESTADO No. 110		Fecha Fijación: 4/7/2023			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 01273	Ordinario	LUIS EVELIO CASTIBLANCO PULIDO	GMOVIL S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), con la finalidad de adelantar la audiencia fijada en auto anterior de manera PRESENCIAL. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2021 00264	Ordinario	GUSTAVO JAVIER GOMEZ QUIN	EMGESA S. A. E. S. P.	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2021 00284	Ordinario	ANGIE NATHALY CASTAÑEDA CUBILLOS	DISEÑOS ESTETICOS S.A.S	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2021 00431	Ordinario	PEDRO PABLO VASQUEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el lunes doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 P. M.), con la finalidad de adelantar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S. de manera virtual conforme se indicó en auto anterior. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00045	Ordinario	ORLANDO GREGORIO	NORBERTO DE JESUS MUÑOZ BURGOS	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023. jg	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00058	Ordinario	MARIO JOSE ALARIO MONTERO	COLFONDOS	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Practica interrogatorio. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP COLFONDOS S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE a la UGPP. REMITIR copia a la AGENCIA NAL. Los apoderados de COLPENSIONES Y COLFONDOS APELAN LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, remite al Superior.	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00114	Ordinario	KATERINE RAMIREZ VARGAS	MEGALINEA S A	Auto ordena enviar proceso , remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023,- jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00121	Ordinario	GLADYS RADA ORTIZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. jg	30/06/2023	

ESTADO No. 110		Fecha Fijación: 4/7/2023			Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00184	Ordinario	SANDRA MARCELA RUBIANO MALDONADO	BANCOLOMBIA	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00194	Ordinario	LUIS FELIPE MARTINEZ	COLFONDOS SA	Auto decide recurso Repone decisión - Deja sin valor y efecto - Tiene notificada por conducta concluyente - Corre traslado para contestar por diez (10) días. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00238	Ordinario	ANTONIO RODRIGUEZ ESGUERRA	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA	Auto da por no contestada la demanda se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S. para el día martes diez (10) de octubre del dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince de la tarde (12:15 pm), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00250	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	SIETE 24 LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de excepciones de que trata el artículo 443 del C. G. P., aplicable por remisión expresa del artículo 145 del C. P. T. y de la S. S. para el lunes CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 P. M.), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2022 00377	Ordinario	DIANA BAQUERO	AVIANCA SA	Auto ordena enviar proceso remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. jg	30/06/2023	
11001 31 05 04 2023 00221	Tutelas	JOSE ANTONIO ALBARRACIN SANCHEZ	FIDUPREVISORA S.A	Auto admite demanda admite tutela	30/06/2023	

ESTADO No. **110**

Fecha Fijación: **4/7/2023**

Página: **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **4/7/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO